

	1 DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO												
1.1 REFERENCIA PUESTO	1.2 DIRECCIÓN	1.3 SUBDIRECCIÓN	1.4 GERENCIA	1.5 NIVEL	1.6 PUESTO	1.7 RAMA	1.8 GRUPO PROFESIONAL	1.9 DENOMINACIÓN PUESTO TIPO	1.10 Nº VACANTES PUESTO TIPO	1.11 CATEGORÍA DE ENCUADRE	1.12 UBICACIÓN		
TR23-EEW-024	D. INGENIERÍA CIVIL	SUBD. OBRAS	G. INFRAESTRUCTURA	Nivel E	Experto/a 1	Técnica	I. TITULADOS	Dirección de obra	1	Dirección de Obras	Lugo		

1.13.- DESCRIPCIÓN PUESTO

Director/a de obra ferroviaria.

1.14.- FUNCIONES ESPECÍFICAS (las 4 principales)

1. Incio de obra: análisis del proyecto, comprobación de replanteo; aprobación de los métodos y procesos constructivos; verifiación de vialibilidad de préstamos, canteras y verdederos definidos en proyecto; gestió de liciencias y permisos necesarios; gestión con los titulares de los bienes y derechos afectados por las obras; análisis, junto con la propiedad, de los distintos condicionantes técnicos y afecciones a la infraestructura ferroviaria.

2. Ejecución de la obra (1/2): Solicitud y aprobación del programa de trabajos, del plan de aseguramiento de la calidad; dirigir la ejecución de las obras conforme a proyecto; resolución de contingencias durante la obra, a consignar en el libro de órdenes; velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud y las relacionadas con mediambiente; segumiento de la subcontratación.

3. Ejecución de las obras (2/2): puesta en conocimiento a la propiedad de manera inmediata de modificaciones o alteraciones de la obra, su paralización o incumplimientos de la contrata; mensualmente expedir la correspondiente relación valorada y certificación de la obra ejecutada; elaboración de modificados de proyecto a solicitud de la propiedad.

4. Finalización de obra: Recepción de la obra. Elaborar y suscribir el Acta de Recepción de la obra; Medición general; Valoración general y certificación final y liquidación del contrato.

1.15.- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

2 REQUISITOS					
2.1. – TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA				
	1. Al menos 20 años de experiencia profesional global desde el año de Titulación referida en el apartado 2.1.				
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Titulación Superior)	2. Al menos 10 años de experiencia global en el sector de la Ingeniería y/o Consultoría del Transporte.				
	3. Al menos 10 años de experiencia en obras ferroviarias.				
	4. Al menos 7 años de experiencia en dirección de obra ferroviaria para líneas ferroviarias de alta velocidad.				
2.3 OTROS REQUISITOS	2.4IDIOMAS				
Al menos una experiencia de al menos dos años de duración como dirección de obra de túnel ferroviario.					

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

S PROCESS SELECTIVO. PASES							
3.1 FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)							
MÉRITO 1) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 1 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,20 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 1, siendo 25 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,20 por año), siendo 25 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 2) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 2 - Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia requerido en el requisito 2, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 3) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 3- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 3, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 4) AÑOS DE EXPERIENCIA REQUISITO 4- Apartado 2.2. La puntuación del mérito será el sumatorio de 0,50 puntos por cada año de experiencia que supere lo requerido en el requisito 4, siendo 20 el máximo de años ponderables. La puntuación del mérito será el sumatorio de la experiencia en años por su equivalencia en puntos (0,50 por año), siendo 20 años el máximo a considerar.							
MÉRITO 5) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - Apartado 1.15. - Certificaciones oficiales relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 1 punto por certificación, con un máximo de 2 puntos. - Formaciones superiores adicionales a la señalada en el punto 2.1 (más de 250 horas) oficiales o propias relativas a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15 - 0,5 puntos por titulación, con un máximo de 1,5 puntos. - Otros cursos de formación complementaria de duración menor a 250 horas relativos a conocimientos específicos señalados en el punto 1.15- 0,25 puntos por curso, con un máximo 1,5 puntos.							
	3.2 FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos)	Puntos					
	3.2.1 Ejercicio 1: Test de Competencias: La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias incluidas en el Mapa de Puestos de Ineco y de aplicación al puesto concreto.						
Competencia	Competencia Descripción						
1) Foco en el cliente.	Capacidad de mantener una actitud de servicio para identificar, entender y dar prioridad a las necesidades del cliente interno-externo, satisfaciendo con eficacia sus necesidades, anticipándose y aportando valor a las soluciones. Implica ofrecer soluciones con un alto nivel de calidad, en el plazo requerido y llevar a cabo el seguimiento del nivel de satisfacción del cliente.						
2) Orientación a la calidad.	Capacidad de buscar la excelencia con rigurosidad y una actitud positiva, intentando hacer su trabajo del mejor modo posible y teniendo en cuenta las expectativas del receptor. Implica enfocar su trabajo hacia un estándar que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.						
3) Gestión y Transmisión del conocimiento.	Capacidad para asegurar la generación, actualización y el traspaso de información y conocimiento relativos a su área de actividad, facilitando que las personas que lo necesiten dentro de la Compañía dispongan y accedan al conocimiento pertinente en el momento oportuno, garantizando así el proceso de gestión del conocimiento.						
4) Impacto e Influencia	Capacidad para ejercer influencia sobre los demás, persuadirlos, convencerlos e influir en ellos, con el fin de lograr los objetivos de la Compañía. Implica la capacidad para comunicarse de forma eficaz eficiente con personas de diversa condición (estatus, rol, nacionalidad, etc.) o diferente unidad organizativa.						
	3.2.2 Ejercicio 2: Entrevista Técnica: La puntuación máxima de esta prueba será de 40 puntos.	40					

En el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación:

Para acreditar REQUISITOS:

- Copia del DNI, NIE o identificación vigente
- Copia del carné de conducir en el caso de que así se explicite en el anexo específico del puesto
- Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.
- Currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
- Declaración responsable a efectos de acreditación de todos los requisitos relativos al puesto según el modelo "Declaración responsable requisitos" de la convocatoria.
- Si tiene o ha tenido relación laboral con Ineco, Certificado con la información de los periodos trabajados en Ineco que podrá descargarse en la intranet Personal/Mis Gestiones/Certificado Méritos o solicitar a través del correo admonpersonal@ineco.com indicando su nombre completo, DNI/NIE y en el asunto "Histórico de Contratación junto con su DNI/NIE". La fecha límite para solicitar el informe será hasta un día antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Para acreditar MÉRITOS:

Anexo l: Documento acreditativo de la experiencia/Declaración Responsable correctamente cumplimentado.

Acreditación de las formaciones/certificaciones/cursos relativos a puntos consignados en el mérito 5.

No obstante, en cualquier momento del proceso podrá ser requerida en un periodo de 10 días la siguiente documentación acreditativa, según se establece en la convocatoria:

- 1. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.
- 2. Acreditación de los requisitos específicos que se exigen en el presente anexo, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de la convocatoria.